


	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SRF-15
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		Fecha: JUN 15
	DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PRESUPUESTAL		Rev. 01
			Hoja: 1 de 4

DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PRESUPUESTAL

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Área de Tesorería	Subdirector de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma			

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SRF-15
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		Fecha: JUN 15
	DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PRESUPUESTAL		Rev. 01
			Hoja: 2 de 4

1. Propósito

Establecer los mecanismos de control para la correcta determinación de la disponibilidad financiera presupuestal del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

2. Alcance



Aplica a la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, a excepción del Departamento de Control de Proyectos de Investigación y Recursos Externos.

3. Responsabilidades

- **Auxiliar de Tesorería:** Elabora diariamente relación de cheques emitidos, SPEI'S, transferencias bancarias e interbancarias y otros cargos de la Institución Bancaria.
- **Jefe de Departamento de Tesorería:** Revisa y aprueba mensualmente la disponibilidad financiera.
- **Encargado de Integración Presupuestal:** Determina de la disponibilidad presupuestal mensualmente.
- **Jefe de Departamento de Control e Integración Presupuestal:** Revisa y aprueba la disponibilidad presupuestal mensualmente.

4. Políticas de operación y normas.

- La información financiera deberá estar integrada los primeros cinco días hábiles de cada mes para la determinación de la disponibilidad financiera y presupuestal.
- Las partidas en conciliación deberán ser aclaradas en el transcurso del mes siguiente de su detección.



	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SRF-15
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		Fecha: JUN 15
	DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PRESUPUESTAL		Rev. 01
			Hoja: 3 de 4

5. Descripción del procedimiento:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Auxiliar de Tesorería	Elabora mensualmente cuadro de ingresos, relación de cheques emitidos, SPEI'S, transferencias bancarias e interbancarias y cargos realizados por la Institución Bancaria. Turna información al Jefe de Departamento de Tesorería para su aprobación.
2	Jefe de Departamento de Tesorería	Recibe, aprueba y determina la disponibilidad financiera. Turna la información al Jefe de Departamento de Control e Integración Presupuestal para su cotejo.
3	Departamento de Control e Integración Presupuestal	Recibe la disponibilidad financiera, revisa y valida presupuestalmente. Determina partidas en conciliación y turna informe al Departamento de Tesorería.
4	Jefe de Departamento de Tesorería	Recibe informe de partidas en conciliación, elabora y firma carátula de la disponibilidad financiera presupuestal mensual y recaba la firma del Jefe de Departamento de Control Presupuestal; y turna a la Subdirección de Recursos Financieros para su revisión y aprobación,
5	Subdirector de Recursos Financieros	Recibe y firma formato de disponibilidad financiera presupuestal.
		TERMINA PROCEDIMIENTO

6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CÓDIGO
NMX-CC-9001-IMNC-2008 ISO 9001: 2008 Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos	N/A
Manual de Gestión de la Calidad	MGC-DG-01
Control de Documentos y Registros	PR-SGC-01
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	N/A

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SRF-15
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		Fecha: JUN 15
	DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PRESUPUESTAL		Rev. 01
			Hoja: 4 de 4

Guía Técnica para elaboración de Manuales de Procedimientos.	N/A
--	-----

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Base de datos, cheques emitidos, SPEI'S, Transferencias Bancarias e Interbancarias	5 años	Jefe de Departamento de Tesorería	N/A
Base de datos de Presupuesto Ejercido.	5 años	Jefe de Departamento de Control e Integración Presupuestal	N/A

7. Glosario

- **SPEI'S.-** Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios donde se realizan las operaciones bancarias sin tiempos de espera.
- **Transferencias Bancarias.-** Operaciones Bancarias a beneficiarios con cuentas aperturadas en la misma Institución Bancaria.
- **Transferencias Interbancarias.-** Operaciones Bancarias a beneficiarios con cuentas de otra Institución Bancaria aplicadas al siguiente día hábil de su programación.

8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00	Inicio del Sistema de Gestión de la Calidad	Febrero 2009
01	Actualización del Proceso	JUN 15